



Ministerio de Relaciones Exteriores



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023



Contenido

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	7
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	7
1.1. Identificación y funciones	7
1.1.1. Naturaleza jurídica	7
1.1.2. Objetivo	7
1.1.3. Funciones de cometido estatal	7
1.1.4. Representación legal	9
1.1.5. Estructura organizacional.....	9
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	9
1.2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo	9
1.2.2. Limitaciones	10
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	10
1.3.1. Estados financieros	10
1.3.2. Marco normativo.....	10
1.4. Forma de organización y/o cobertura.....	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición.....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	11
2.2.1. Moneda	11
2.2.2. Materialidad	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	12
3.1 Juicios	12
3.2 Estimaciones Y Riesgos	13
3.3. Corrección De Errores Contables.....	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	14
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	16
Composición.....	17
5.1. Depósitos en instituciones financieras	17

5.2.	Saldos en moneda extranjera	17
	NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	18
	NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	18
	Composición.....	18
	7.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18
	7.1.1. Multas y Sanciones	18
	7.1.2. Intereses	19
	7.2. Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad .	20
	7.2.1 Intereses de Sentencias	20
	7.2.2. Costas Procesales.....	20
	7.2. Otras cuentas por cobrar	21
	7.2.1. Pago por cuenta de terceros	21
	7.2.2. Reintegros	21
	7.2.3. Otras cuentas por cobrar	21
	7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.....	22
	7.3.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.....	22
	7.3.2. Otras cuentas por cobrar	22
	NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	22
	NOTA 9. INVENTARIOS	22
	NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	22
	NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	23
	NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	23
	NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	23
	NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	23
	NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	23
	NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	23
	Composición.....	23
	NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	24
	NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	24
	NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	24
	NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	24
	NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	24
	21.1. Recursos a favor de terceros	25

21.2. Descuentos de nómina	25
21.3. Retención en la fuente e impuesto de timbre	25
21.4. Otras cuentas por pagar	26
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	26
Composición.....	27
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	27
NOTA 23. PROVISIONES	28
Composición.....	29
23.1. Litigios y demandas.....	29
23.2. Provisiones Diversas	31
NOTA 24. OTROS PASIVOS	32
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	32
25.1. Activos contingentes	32
Composición.....	33
25.1.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	33
25.2. Pasivos contingentes.....	34
Composición.....	34
25.2.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	34
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	35
NOTA 27. PATRIMONIO.....	36
Composición.....	36
27.1. Capital fiscal	36
27.2. Resultado de ejercicios anteriores	37
27.3. Resultado del ejercicio.....	37
NOTA 28. INGRESOS	37
Composición.....	37
28.1. Ingresos fiscales	38
Composición.....	38
28.1.1. Multas y sanciones.....	38
28.2. Transferencias y subvenciones	39
Composición.....	39
28.3. Operaciones interinstitucionales.....	40

Composición.....	40
28.3.1. Fondos recibidos.....	40
28.3.2. Operaciones de enlace.....	41
28.3.3. Operaciones sin flujo de efectivo	41
28.4. Otros ingresos	41
Composición.....	42
28.4.1. Financieros.....	42
28.4.2. Ajuste por diferencia en cambio.....	43
28.4.3. Ingresos diversos	43
28.4.4. Reversión de Provisiones	44
NOTA 29. GASTOS	44
Composición.....	44
29.1. Gastos de administración y de operación.....	45
29.1.1. Sueldos y salarios.....	45
Composición.....	45
29.1.2. Contribuciones imputadas.....	46
29.1.3. Contribuciones efectivas.....	46
29.1.5. Prestaciones sociales	46
29.1.6. Gastos de personal diversos	46
29.1.7. Generales	46
29.1.8. Impuestos contribuciones y tasas	47
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	47
29.2.2 Provisión litigios y demandas	48
29.2.3 Provisiones diversas.....	49
29.3. Operaciones interinstitucionales	49
Composición.....	49
29.4. Otros gastos.....	50
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	51
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	51
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	51
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	51

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	51
Composición.....	51
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	52
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	52
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	52

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica

La Ley 7 del 25 de agosto de 1886, aprobada por Rafael Núñez, reglamentó la conformación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se encuentra ubicado en el Palacio de San Carlos: Calle 10 No. 5-51 Bogotá, D.C., Colombia.

El objetivo y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, como entidad cabeza del Sector de Relaciones Exteriores, están definidas en el Decreto 869 de 2016.

1.1.2. Objetivo

El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

1.1.3. Funciones de cometido estatal

El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá, además de las funciones que determina el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes:

1. Formular y proponer al presidente de la República la política exterior del Estado colombiano.
2. Ejecutar, de manera directa o a través de las distintas entidades y organismos del Estado, la política exterior del Estado colombiano.
3. Evaluar la política exterior del Estado colombiano y proponer los ajustes y modificaciones que correspondan.
4. Mantener, en atención a las necesidades e intereses del país, relaciones de todo orden con los demás Estados y Organismos Internacionales, directamente o por medio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares colombianas acreditadas en el exterior.
5. Promover y salvaguardar los intereses del país y de sus nacionales ante los demás Estados, organismos y mecanismos internacionales y ante la Comunidad Internacional.
6. Ejercer como interlocutor, coordinador y enlace para todas las gestiones oficiales que se adelanten entre las entidades gubernamentales y los gobiernos de otros países, así como con los organismos y mecanismos internacionales.
7. Participar en la formulación, orientación, integración y armonización de las políticas y programas sectoriales que competen a las diferentes entidades del Estado, cuando tengan relación con la política exterior.

8. Articular las acciones de las distintas entidades del Estado en todos sus niveles y de los particulares cuando sea del caso, en lo que concierne a las relaciones internacionales y la política exterior del país, en los ámbitos de la política, la seguridad, la economía y el comercio, el desarrollo social, la cultura, el medio ambiente, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la ciencia y la tecnología y la cooperación internacional, con fundamento en principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.
9. Otorgar el concepto previo para la negociación y celebración de tratados, acuerdos y convenios internacionales, sin perjuicio de las atribuciones constitucionales del Jefe de Estado en la dirección de las relaciones internacionales.
10. Participar en los procesos de negociación, con la cooperación de otras entidades nacionales o territoriales, si es del caso, de instrumentos internacionales, así como hacer su seguimiento, evaluar sus resultados y verificar de manera permanente su cumplimiento.
11. Promover y fortalecer la capacidad negociadora de Colombia en relación con los demás sujetos de Derecho Internacional.
12. Participar en la formulación y en la ejecución de la política de comercio exterior y de integración comercial en todos sus aspectos.
13. Orientar y formular la política de cooperación internacional en sus diferentes modalidades y evaluar su ejecución.
14. Conformar y definir, en consulta con las autoridades sectoriales correspondientes, el nivel de las delegaciones que representen al país en las reuniones internacionales de carácter bilateral y multilateral.
15. Presidir las delegaciones que representen al país, cuando así lo disponga el presidente de la República, en las reuniones de carácter bilateral y multilateral o encomendar dicha función, cuando a ello hubiere lugar, a otras entidades.
16. Administrar el Servicio Exterior de la República y adoptar las medidas necesarias para que opere de conformidad con los lineamientos y prioridades de la política exterior.
17. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política migratoria de Colombia y otorgar las autorizaciones de ingreso de extranjeros al país, en coordinación con la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
18. Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso.
19. Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo.
20. Formular y ejecutar actividades de protección de los derechos de los colombianos en el exterior y ejercer las acciones pertinentes ante las autoridades del país donde se encuentren, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional.
21. Aplicar el régimen de privilegios e inmunidades a los cuales se ha comprometido el Estado colombiano.
22. Tramitar la naturalización de extranjeros y aplicar el régimen legal de nacionalidad en lo pertinente.
23. Expedir los pasaportes y autorizar mediante convenios con otras entidades públicas, su expedición, cuando lo estime necesario.

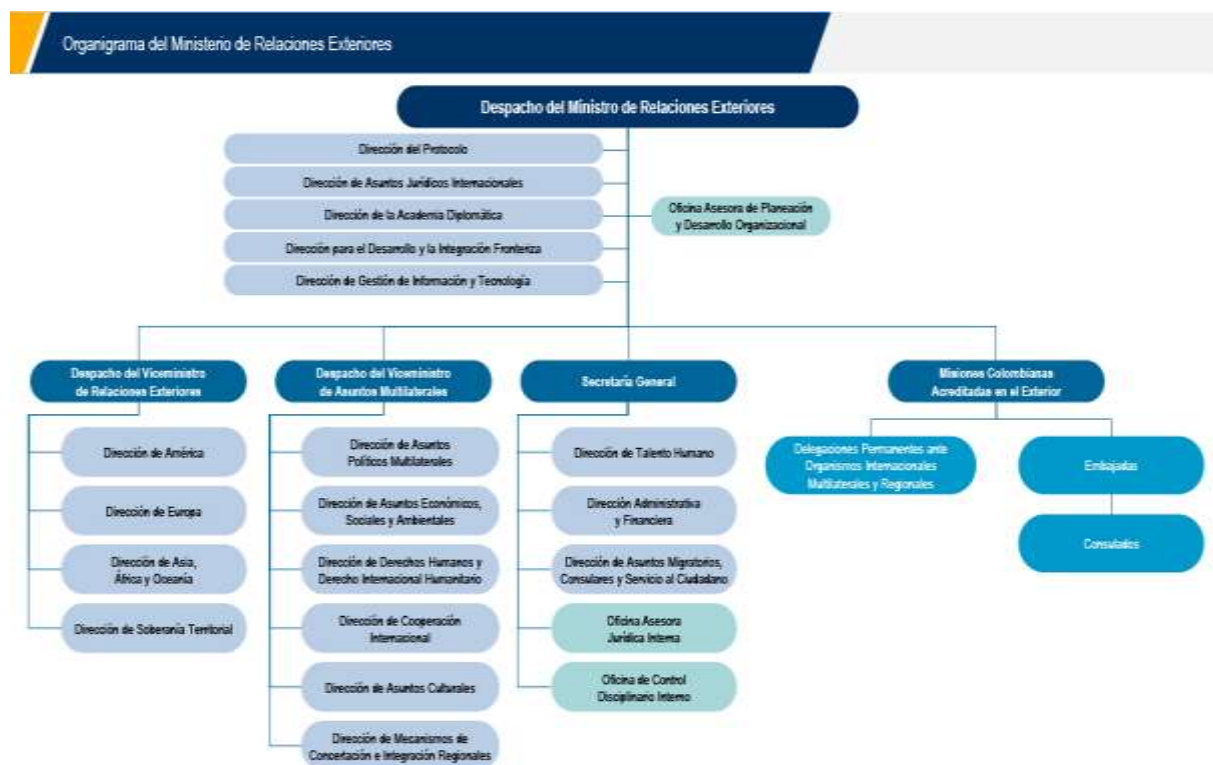
24. Actuar como Secretaría Técnica de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores.
25. Ejercer las demás atribuciones que le confiera la ley o le delegue el Presidente de la República.

1.1.4. Representación legal

La representación legal del Ministerio de Relaciones Exteriores está a cargo del Ministro nombrado por el Presidente de la República.

1.1.5. Estructura organizacional

Decreto 286 de 2021 / Decreto 648 de 2017 / Decreto 1499 de 2017 / Decreto 869 de 2016 / Resolución 1270 de 2023 / Resolución 6029 de 2021 / Resolución 5610 de 2021 / Resolución 3720 de 2021 / Resolución 1476 de 2020 / Resolución 1297 de 2020 / Resolución 5206 de 2019 / Resolución 4251 de 2019 / Resolución 1318 de 2019 / Resolución 1152 de 2019 / Resolución 9918 de 2018 / Resolución 9709 de 2017 / Resolución 2839 de 2016.



1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1. Declaración de cumplimiento del marco normativo

El Ministerio de Relaciones Exteriores dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo para las entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, preparó sus estados financieros a 31 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución 3102 del 17 de abril de 2018 se adopta el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.2.2. Limitaciones

El Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con el Sistema de Información Administrativo y de Recursos Humanos - SIAD como herramienta de apoyo para gestión de Talento Humano. Este sistema no cuenta con interface con el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, por tal razón se deben realizar los registros contables manuales puesto que ese sistema provee la información de los beneficios a empleados incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Estados financieros

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023

Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2023

Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2023

1.3.2. Marco normativo

- Instructivo No. 001 del 12 diciembre de 2023, instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 3102 del 17 de abril de 2018, por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Resolución 356 de 30 de diciembre de 2022: Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.
- Resolución 411 de 29 de noviembre de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.
- Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones, expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones

1.4. Forma de organización y/o cobertura

El área contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, como las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponda, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie compromiso institucional. Además, cada servidor público debe ostentar la capacidad de controlar su trabajo, reconocer desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad. Los servidores de la entidad deben suministrar los datos adicionales que requiera el proceso contable, en el tiempo oportuno y con las características necesarias.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad, se encuentran especificadas en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, adoptado mediante Resolución 3102 del 17 de abril de 2018.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1. Moneda

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el peso colombiano (COP).

2.2.2. Materialidad

La materialidad está conforme al Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, adoptado mediante Resolución 3102 de 17 de abril de 2018.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones realizadas en moneda extranjera han sido reconocidas aplicando las tasas de cambio del peso colombiano con respecto a la divisa de la fecha de la transacción, dichas tasas son consultadas en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia y/o Banco de la República.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, el Ministerio de Relaciones Exteriores considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual permita a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Ministerio de Relaciones Exteriores atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

Se cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, se considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera. Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que, en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno, adopte el Ministerio de Relaciones Exteriores se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, se registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re-expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, se aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, se ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando no se pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones, a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores

3.2 Estimaciones Y Riesgos

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

3.3. Corrección De Errores Contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El Ministerio de Relaciones Exteriores corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, el Ministerio de Relaciones Exteriores reexpresarán de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se re expresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, el Ministerio de Relaciones Exteriores re-expresarán la información desde la fecha en la cual dicha re-expresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la re-expresión. En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re-expresión retroactiva. De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores es adoptado mediante Resolución 3102 del 17 de abril de 2018, con el propósito de asegurar la consistencia y uniformidad en los estados financieros aplicando el marco normativo para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación.

Las políticas contables adoptadas están establecidas por cuentas y de acuerdo con los siguientes parámetros:

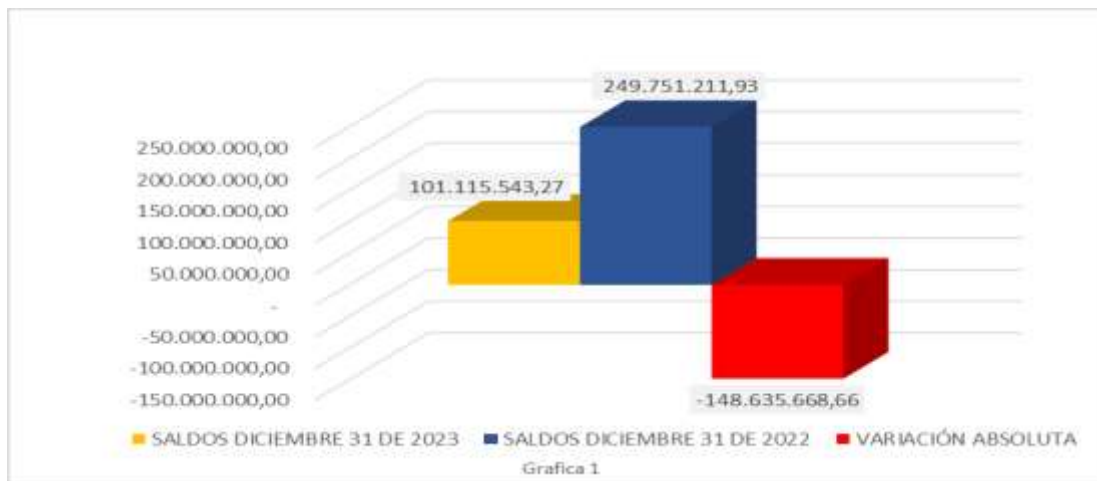
- Reconocimiento
- Medición inicial
- Medición posterior

- Revelaciones requeridas
 - Presentación en los estados financieros
-
- Efectivo y equivalente de efectivo: Comprende los recursos de liquidez inmediata. El responsable que genera la información es la pagaduría.
 - Cuentas por cobrar: Están representadas por el derecho a percibir efectivo por parte de otra entidad o de un tercero. Se encuentra el manejo de multas, sanciones, pago por cuenta de terceros, responsabilidades, recursos reintegrados a tesorerías e intereses de mora. Los responsables que generan la información son la Oficina Asesora Jurídica Interna y la Dirección de Talento Humano.
 - Cuentas por pagar: Están representadas por las obligaciones de pago originadas en las operaciones de compra de bienes y servicios a terceros. Se encuentra el manejo de adquisición de bienes y servicios, recursos a favor de terceros, impuestos por pagar, créditos judiciales y acreedores. Los responsables que generan la información son el Grupo Interno de Trabajo de Almacén y el Grupo Interno de Trabajo de Cuentas por Pagar.
 - Beneficios a empleados: Comprenden las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Todos los beneficios a empleados son a corto plazo y comprende, entre otros, sueldos; vacaciones; escalafón diplomático; incremento de salario por antigüedad; prima técnica salarial; prima técnica no salarial; gastos de representación; bonificación por servicios prestados; bonificación especial de recreación; subsidio de alimentación; auxilio de transporte; prima de servicios; prima de vacaciones; prima de navidad; prima de riesgo; prima de costo de vida; prima de instalación; prima de coordinación; prima especial; beneficio de vivienda para embajadores; bonificación de dirección; horas extras y días festivos; cesantías; subsidio por dependientes; aportes a seguridad social y aportes parafiscales. El responsable que genera la información es la Dirección de Talento Humano.
 - Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes: Estimación de hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones (pasivos en los que existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento), la revelación de activos contingentes (posibles activos surgidos a raíz de sucesos pasados) o pasivos contingentes (posibles pasivos surgidos a raíz de sucesos pasados), que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de la entidad. Los responsables que generan la información son la Oficina Asesora Jurídica Interna y la Dirección de Talento Humano.
 - Patrimonio: Está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las normas, deben reconocerse en el patrimonio.
 - Ingresos: Incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable que dan como resultado aumentos en el patrimonio y no están relacionados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios.

- Gastos: Decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.
- Listado de notas que no le aplican a la entidad:

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
 NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
 NOTA 9. INVENTARIOS
 NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
 NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
 NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
 NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
 NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
 NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
 NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
 NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
 NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
 NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
 NOTA 24. OTROS PASIVOS
 NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
 NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
 NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
 NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
 NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	Concepto	2023	2022	
1.1	Db	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 101.115.543,27	\$ 249.751.211,93	-\$ 148.635.668,66
1.1.10	Db	Depósito en instituciones financieras	\$ 101.115.543,27	\$ 249.751.211,93	-\$ 148.635.668,66

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	Concepto	2023	2022	
1.1.10	Db	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES	\$ 101.115.543,27	\$ 249.751.211,93	-\$ 148.635.668,66
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	\$ 101.115.543,27	\$ 249.751.211,93	-\$ 148.635.668,66
		0060622019	\$ -		\$ -
		070000807	\$ -	\$ -	\$ -
		36391007	\$ 101.115.543,27	\$ 249.751.211,93	-\$ 148.635.668,66

El Ministerio de Relaciones Exteriores maneja tres cuentas autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPNT para atender Gastos de personal (Citibank Colombia cuenta No. 0060622019 y Citibank N.A. cuenta No. 36391007), y Transferencias corrientes (Banco Popular cuenta No. 070000807).

5.2. Saldos en moneda extranjera

DESCRIPCIÓN			SALDO 2023			SALDO 2022			VALOR VARIACIÓN EN PESOS (COP)
CODIGO CONTABLE	NAT	Concepto	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	
	Db	TOTAL	26.455,84 USD	\$ 3.822,05	\$ 101.115.543,27	51.921,17 USD	\$ 4.810,20	\$ 249.751.211,93	-\$ 148.635.668,66
1.1.10	Db	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	26.455,84 USD	\$ 3.822,05	\$ 101.115.543,27	51.921,17 USD	\$ 4.810,20	\$ 249.751.211,93	-\$ 148.635.668,66
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	26.455,84 USD	\$ 3.822,05	\$ 101.115.543,27	51.921,17 USD	\$ 4.810,20	\$ 249.751.211,93	-\$ 148.635.668,66
	Db	Dólar Estadounidense	26.455,84 USD	\$ 3.822,05	\$ 101.115.543,27	51.921,17 USD	\$ 4.810,20	\$ 249.751.211,93	-\$ 148.635.668,66

La cuenta de Citibank N.A. en dólares estadounidenses presenta un saldo por valor de USD 26.455,84 convertidos a la tasa de cambio de \$ 3.822,05 a 31 de diciembre de 2023, certificada por la Superintendencia Financiera, dando como resultado un valor de \$ 101.115.543,27, correspondiente a los valores por reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de partidas asignadas para gastos de representación.

Las cuentas de Citibank Colombia, Bancolombia y Banco Popular se encuentran con saldo en cero (\$0) a 31 de diciembre de 2023.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.943.403.353,38	\$ 2.476.071.627,71	-\$ 532.668.274,33
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	\$ 464.970.535,65	\$ 422.391.631,82	\$ 42.578.903,83
1.3.38	Db	Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad	\$ 31.621.080,16	\$ 27.010.406,07	\$ 4.610.674,09
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	\$ 1.903.496.380,10	\$ 2.524.903.842,90	-\$ 621.407.462,80
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-\$ 456.684.642,53	-\$ 498.234.253,08	\$ 41.549.610,55
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-\$ 364.060.589,41	-\$ 405.399.406,96	\$ 41.338.817,55
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-\$ 92.624.053,12	-\$ 92.834.846,12	\$ 210.793,00

6.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

6.1.1. Multas y Sanciones

Esta cuenta se encuentra representada por las obligaciones que tienen como característica el de un derecho cierto contenido en un título, derivado de los fallos proferidos por la oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, la sanción disciplinaria se ejecuta mediante resolución expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad, la cual una vez notificada y

ejecutoriada conforma el título coactivo y está sujeto al trámite normativo del proceso coactivo en el que se deben surtir todas las etapas en él contempladas, en garantía del debido proceso y derecho de defensa.

La variación que se presenta en la cuenta contable se debe:

- Al registro de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 7264 de 8 de septiembre de 2023, por la suma de 13.553,23 USD, correspondientes al valor total por dicha obligación más los intereses respectivos; con acuerdo de pago de 14 de diciembre de 2023, menos el primer abono del acuerdo de pago, por un valor de 2.524 USD el 22 de diciembre de 2023, dando como resultado un valor pendiente de pago en dólares por 11.029,23 y en pesos por \$ 42.154.268,52, convertidos a la tasa de cambio de \$ 3.822,05 a 31 de diciembre de 2023, certificada por la Superintendencia Financiera.
- Registro de baja en cuentas por prescripción de la acción de cobro de las obligaciones, mediante autos del 23 de octubre de 2023 por concepto de sanciones disciplinarias según Resolución 7144 del 11 de noviembre de 2015 el Decreto 1759 de 10 de agosto de 2013 por un valor de \$ 14.983.134,00.
- Al registro de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 4157 de 7 de junio de 2023, por la suma de 10.480 USD, dando como resultado un valor pendiente de pago en \$ 40.055.084,00, convertidos a la tasa de cambio de \$ 3.822,05 a 31 de diciembre de 2023, certificada por la Superintendencia Financiera.
- Al registro de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 7604 de 15 de septiembre de 2023, por la suma de 1.708.377,00.
- Al registro de baja en cuentas al determinar que los derechos de la sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 3680 de 26 de mayo de 2017 expiraron, por prescripción de la acción de cobro de la obligación, la cual quedo debidamente ejecutoriada el 8 de junio de 2017, conforme a la Resolución 1940 de 2013, por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las obligaciones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en su artículo 40 dispone que *“las acciones de cobro por jurisdicción coactiva de las obligaciones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio prescriben en el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de los actos administrativos que señalan la obligación a cargo del deudor”*.

6.1.2. Intereses

Esta cuenta representa el saldo por concepto de intereses sobre los cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias y mayores valores pagados, a partir del momento de la ejecutoria del proceso se calculan los intereses comerciales tomando como base la certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia.

La variación que se presenta en la cuenta contable se debe:

- Al registro del pago de interés de conformidad a la solicitud de embargo de 13 de septiembre de 2019 emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del Banco Caja Social se dio traslado de los dineros embargados por concepto de mayores valores pagados ordenados en Resolución 5330 de 4 de septiembre de 2013, por la suma de \$ 228.270,52.
- El registro de baja en cuentas por prescripción de la acción de cobro de las obligaciones, mediante autos del 23 de octubre de 2023 por concepto de sanciones disciplinarias según Resolución 7144 de 11 de noviembre de 2015, y el Decreto 1759 de 10 de agosto de 2013 por un valor de \$ 1.588.695,19.
- Al registro de los intereses de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 2528 de 11 de abril de 2022, por la suma de \$ 1.923.237,69.
- Al registro de baja en cuentas de los intereses, al determinar que los derechos de la sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 3680 de 26 de mayo de 2017 expiraron, por prescripción de la acción de cobro de la obligación, la cual quedo debidamente ejecutoriada el 8 de junio de 2017, conforme a la Resolución 1940 de 2013, por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las obligaciones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en su artículo 40 dispone que *“las acciones de cobro por jurisdicción coactiva de las obligaciones a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio prescriben en el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de los actos administrativos que señalan la obligación a cargo del deudor”*.

7.2. Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extrajudiciales A Favor De La Entidad

7.2.1 Intereses de Sentencias

Esta cuenta representa el saldo por concepto de intereses sobre las sentencias falladas a favor de la entidad por concepto de costas procesales, a partir del momento de la ejecutoria del proceso se calculan los intereses comerciales tomando como base la certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia.

7.2.2. Costas Procesales

Esta cuenta se encuentra registrado las sentencias falladas a favor de la entidad por concepto de costas procesales, título complejo que presta mérito ejecutivo de conformidad al artículo 8° de la Resolución 1940 del 09 de abril de 2013, el cual prescribe que son títulos que prestan mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva dentro del proceso coactivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio entre otras *“(…) 2. Las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas que impongan a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, la obligación de pagar una suma líquida de dinero.... (…)”*.

- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “E”, correspondiente al proceso número 11001333502220160047000, por un valor de \$ 200.000,00.
- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “A”, correspondiente al proceso número 11001-3336-035-2013-00410-00, por un valor de \$ 1.817.052,00.
- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección tercera, Subsección “A”, correspondiente al proceso número 11001-3343-062-2017-00247-00, por un valor de \$ 764.503,00.
- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección segunda, Subsección “D”, correspondiente al proceso número 11001-3335-028-2013-00179-00, por un valor de \$ 66.399,09.
- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección segunda, Subsección “D”, correspondiente al proceso número 11001-3105-015-2010-00357-00, por un valor de \$ 2.188.900,00.

6.2. Otras cuentas por cobrar

6.2.1. Pago por cuenta de terceros

Esta cuenta representa el saldo por concepto de derechos a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores por parte de las empresas promotoras de salud y administradora de riesgos laborales, por concepto de incapacidades de los funcionarios de la entidad.

6.2.2. Reintegros

Esta cuenta representa los valores pendientes por reintegrar en divisa (dólar estadounidense - USD) por parte de las misiones de Colombia en el exterior a 31 de diciembre de 2023, por concepto de gastos de representación y nómina de locales, convertidos a la tasa de cambio del dólar estadounidense \$ 3.822,05, certificada por la Superintendencia Financiera a 31 de diciembre de 2023.

7.2.3. Otras cuentas por cobrar

Esta cuenta representa el saldo de los cobros que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por mayores valores pagados a funcionarios y exfuncionarios de la entidad.

La variación que se presenta en la cuenta contable se debe:

- Al registro de mayores valores pagados, de conformidad con el artículo 3° de la Resolución 3583 de 20 de mayo de 2022, se le ordenó el descuento por la suma de \$ 18.225.488, por concepto de ausencia no justificada a laborar; mediante Resolución 8989 de 3 de noviembre

de 2023 donde se le reconoció el pago de las prestaciones sociales por retiro del servicio, se les descontó la suma de \$ 12.479.510, dando como resultado un valor restante a pagar por la suma de \$ 5.745.978.

- Al registro del pago de conformidad a la solicitud de embargo de 13 de septiembre de 2019 emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del Banco Caja Social se dio traslado de los dineros embargados por concepto de mayores valores pagados, ordenados en Resolución 5330 de 4 de septiembre de 2013, por la suma de \$ 210.793,00, dando como resultado un valor pendiente de pago por la suma de \$ 191.957,00.

6.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Las obligaciones cuyo cobro es adelantado mediante proceso administrativo coactivo por la Oficina Asesora Jurídica Interna se encuentran vigentes, hasta la fecha se adelantan las acciones pertinentes por parte de la Oficina Asesora Jurídica Interna con el fin de que se produzca el reembolso de las sumas adeudadas a la entidad, por esta razón debido a que no han cambiado las condiciones crediticias de los deudores, las cuentas por cobrar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran deterioradas al 100%, dando aplicación a la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar, ya que no es posible determinar de manera fiable el plazo en que se esperan recuperar los valores adeudados.

6.3.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

En esta cuenta se encuentra el deterioro de los procesos por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por sanciones disciplinarias interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad, así como los respectivos intereses causados por dichos conceptos al cierre contable.

6.3.2. Otras cuentas por cobrar

En esta cuenta se encuentra el deterioro de los procesos por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores por mayores valores pagados, interpuestos en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad y las sentencias por costas procesales a favor de la entidad.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica.

NOTA 9. INVENTARIOS

No aplica.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

No aplica.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2023	2023	VARIACIÓN
19	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	\$ 479.401.678,75	\$ 127.317.729,00	\$ 352.083.949,75
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	\$ 479.401.678,75	\$ 127.317.729,00	\$ 352.083.949,75

En esta cuenta se encuentra registrados los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento al Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

No aplica.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	\$ 7.100.328.900,65	\$ 9.533.882.318,45	-\$ 2.433.553.417,80
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	\$ 114.912.326,27	\$ 146.558.189,32	-\$ 31.645.863,05
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	\$ 1.134.453.408,04	\$ 1.923.428.990,28	-\$ 788.975.582,24
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	\$ 3.951.386.455,82	\$ 3.659.462.297,79	\$ 291.924.158,03
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	\$ 1.899.576.710,52	\$ 3.804.432.841,06	-\$ 1.904.856.130,54

21.1. Recursos a favor de terceros

En esta cuenta se registraron los recaudos que al final del periodo no se identificaron, de acuerdo con lo señalado en el Instructivo No. 001 de 12 de diciembre de 2023, y los valores por reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de partidas asignadas para gastos de representación en la vigencia 2023 por un valor de USD 26.455,84 convertidos a la tasa de cambio de \$ 3.822,05 a 31 de diciembre de 2023, certificada por la Superintendencia Financiera, dando como resultado un valor de \$ 101.115.543,27.

21.2. Descuentos de nómina

Esta cuenta representa los aportes al sistema de seguridad social integral de los funcionarios y exfuncionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales serán aplicados al pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA del mes de diciembre de 2023 que se realizará en enero de 2024.

También se registra las cuentas por pagar originadas de los descuentos de nómina de los funcionarios de la entidad.

21.3. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Esta cuenta representa las retenciones practicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de honorarios, servicios, rendimientos financieros, salarios e Impuesto de Industria y Comercio - ICA, según la naturaleza tributaria de las obligaciones tramitadas y pagadas en diciembre de 2023, a declarar y pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y a la Secretaría Distrital de Hacienda, según calendario tributario.

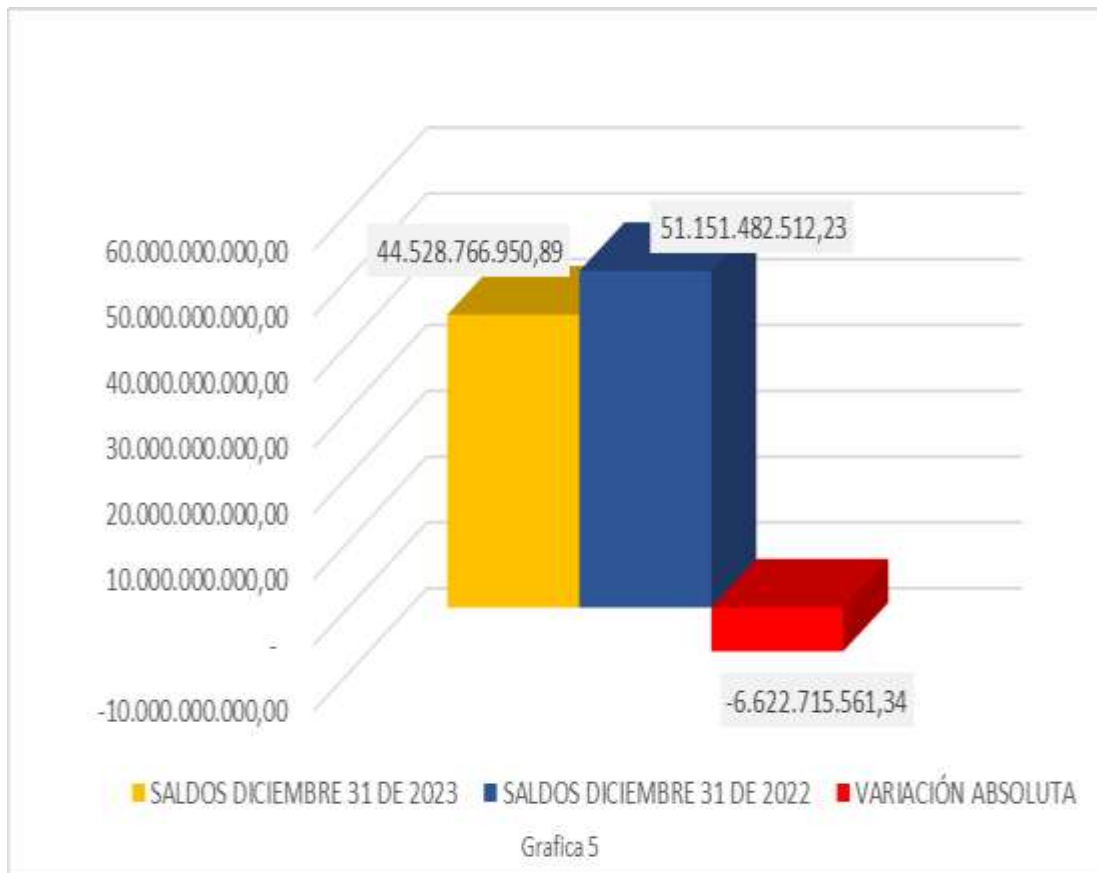
21.4. Otras cuentas por pagar

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraída por el Ministerio de Relaciones Exteriores a 31 de diciembre de 2023 para ser canceladas en el 2024, por concepto de aportes parafiscales por la suma de \$ 1.076.332.248,00.

Como también el registro de la obligación contraía con Institución Prestadora de Servicios de Salud Evalua Salud Ips S.A.S, por concepto de la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para la realización de exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio por un valor de \$ 11.609.501,00.

Y viáticos y gastos de viaje de funcionarios y exfuncionarios del servicio exterior por la suma de \$878.301.009,52, dichos valores causados de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 274 de 2000, artículo 62, literales b. y d.+

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 44.528.766.950,89	\$ 51.151.482.512,23	-\$ 6.622.715.561,34
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 44.528.766.950,89	\$ 51.151.482.512,23	-\$ 6.622.715.561,34

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

ID	DESCRIPCIÓN		SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 44.528.766.950,89
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	\$ 193.185.056,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	\$ 18.723.231.659,34
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	\$ 12.201.903.445,24
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	\$ 4.501.324.272,70
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	\$ 38.479.969,03
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	\$ 5.026.486.736,22
2.5.11.10	Cr	Otras primas	\$ 460.706.214,00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	\$ 83.604.400,00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	\$ 2.016.709.398,29
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	\$ 475.604.700,07
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 807.531.100,00

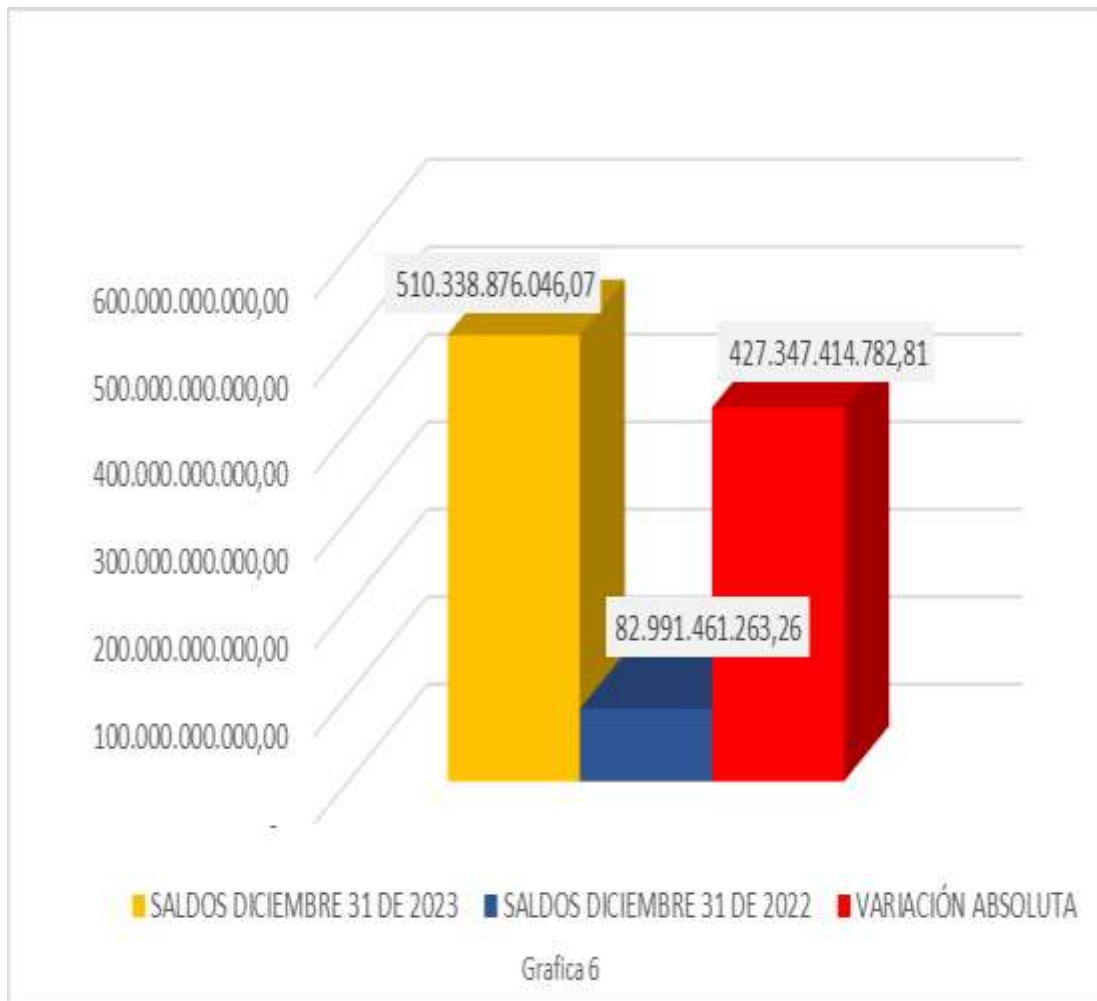
Esta cuenta representa el valor de las nóminas de planta interna y externa de diciembre de 2023, los aportes al sistema de seguridad social integral por parte del Ministerio de Relaciones

Exteriores y a caja de compensación familiar, los cuales serán aplicados al pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA del mes de diciembre de 2023 que se realizará en enero de 2024.

También se encuentran registrados los valores de beneficios a empleados correspondientes a las provisiones de las prestaciones sociales acumuladas a 31 de diciembre de 2023, informados por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Nómina, mediante memorando I-GNM-23-000699 de 27 de diciembre de 2023.

De igual manera, se encuentran registrados los valores por concepto de primas de instalación de los funcionarios y exfuncionarios de la entidad, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 274 de 2000, artículo 62, literal c.

NOTA 23. PROVISIONES



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
2.7	Cr	PROVISIONES	\$ 510.338.876.046,07	\$ 82.991.461.263,26	\$ 427.347.414.782,81
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	\$ 510.281.957.817,29	\$ 82.991.461.263,26	\$ 427.290.496.554,03
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	\$ 56.918.228,78	\$ -	\$ 56.918.228,78

Esta cuenta representa la provisión de los procesos litigiosos y conciliaciones extrajudiciales que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente valorizados y clasificados, conforme a lo estipulado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 431 de 28 de julio de 2023, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante memorando I-OAJI-24-001395 de 19 de enero de 2024.

23.1. Litigios y demandas

LITIGIOS Y DEMANDAS 2023						
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			\$ 82.991.461.263,26	\$ 472.999.838.094,95	\$ 45.709.341.540,92	\$ 510.281.957.817,29
Administrativas			\$ 35.670.162.975,33	\$ 12.717.278.084,46	\$ 20.828.752.532,23	\$ 27.558.688.527,56
Nacionales	PN	76	\$ 35.670.162.975,33	\$ 12.717.278.084,46	\$ 20.828.752.532,23	\$ 27.558.688.527,56
	PJ	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Laborales			\$ 3.654.611.089,02	\$ 752.293.816,66	\$ 913.755.979,33	\$ 3.493.148.926,35
Nacionales	PN	13	\$ 3.654.611.089,02	\$ 752.293.816,66	\$ 913.755.979,33	\$ 3.493.148.926,35
Otros litigios y demandas			\$ 43.666.687.198,91	\$ 459.530.266.193,83	\$ 23.966.833.029,36	\$ 479.230.120.363,38
Nacionales	PN	2	\$ 43.666.687.198,91	\$ 459.530.266.193,83	\$ 23.966.833.029,36	\$ 479.230.120.363,38

PN: Persona Natural
 PJ: Persona Jurídica

Se relacionan los procesos terminados y pendientes de pago, con sus respectivas observaciones:

RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS PENDIENTES DE PAGO 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
PROCESO	MOTIVO DE LA DEMANDA	ACCIÓN	OBSERVACIONES	VALOR CONTINGENTE REPORTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
110013342056201 80023801	Reliquidación de aportes pensionales	Nulidad y restablecimiento del derecho	La UGPP trasladó por competencias la solicitud a Colpensiones, para que emita la resolución de la reliquidación y en la misma emita los valores a pagar por parte del Ministerio	\$ 62.939.271,61
110013334006201 80023800	Liquidación de perjuicios de tramite incidental remite corte constitucional oficio A - 1838/2018	Condena en abstracto	se encuentra en elaboración el proyecto de estudios técnicos para solicitar a porvenir la expedición de planillas J.	\$ 221.467.417,00
250002342000201 70281700	Reliquidación de aportes pensionales	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se inició trámites para el pago de IBC diferencial	\$ 35.026.298,00
110013335020201 70020500	Reliquidación de aportes pensionales	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se les envió certificado de factores salariales para que emitan resolución de reliquidación	\$ 146.900.073,31
250002326000201 00023701	Privación injusta de la libertad	Reparación directa	El 30 de noviembre de 2023 se expidió la constancia de ejecutoria y se encuentra en trámite administrativos para el cumplimiento de la sentencia y pago de la condena, en lo correspondiente a este Ministerio.	\$ 155.242.800,00
110013342056201 80028800	Reliquidación de aportes pensionales	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se solicitó a Colpensiones el comprobante de pago	\$ 155.254.753,59
250002342000201 90119300	Reliquidación de aportes pensionales	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se les envió a Colpensiones certificado de factores salariales para que emitan cuadro de cálculo de aportes obligatorios a pensión y recibo de pago	\$ 49.993.928,00
110013343062202 00003100	Privación injusta de la libertad	Reparación directa	La sentencia quedo ejecutoriadas con fecha 06 de julio de 2023 a de conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del C.G.P., de conformidad con reuniones realizadas con el Ministerio de Justicia asumirá el pago de pago de la sentencia, debiendo el Ministerio de Relaciones Exteriores, reintegrar la parte correspondiente una vez se lleve a cabo el pago respectivo.	\$ 409.686.670,00
250002342000201 20037301	Reliquidación de aportes pensionales	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se solicitó a Colpensiones el comprobante de pago.	\$ 322.931.810,92
110013335015202 10007300	Reliquidación de aportes pensionales	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se solicito PAC al GIT Financiero, estamos a la espera de la aprobación de Ministerio de Hacienda	\$ 155.875.491,00
110013342057202 00037000	Reliquidación de aportes pensionales	Nulidad y restablecimiento del derecho	Se solicitó a Colpensiones el cálculo de los aportes a pensión con IBC diferencial mes a mes y comprobante de pago.	\$ 98.909.797,00
TOTAL PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS PENDIENTES DE PAGO 31 DE DICIEMBRE DE 2023				\$ 1.814.228.310,43

A continuación, se relaciona el detalle de los procesos:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN	CANTIDAD	SALDO FINAL 2023
ADMINISTRATIVAS	ACCION POPULAR	1	\$ -
	CONDENA EN ABSTRACTO	1	\$ 221.467.417,00
	CONFLICTO DE COMPETENCIA	1	\$ -
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	51	\$ 18.305.854.797,01
	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	1	\$ 1.955.641.790,77
	REPARACIÓN DIRECTA	22	\$ 7.075.724.522,77
	TOTAL ADMINISTRATIVAS	77	\$ 27.558.688.527,55
LABORALES	EJECUTIVO	1	\$ 1.761.019.991,66
	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	1	\$ 126.323.305,51
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	8	\$ 1.345.049.253,87
	ORDINARIO LABORAL	3	\$ 260.756.375,31
	TOTAL LABORALES	13	\$ 3.493.148.926,35
OTROS LITIGIOS	ACCION DE GRUPO	1	\$ 476.927.247.395,10
	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS	1	\$ 2.302.872.968,28
	TOTAL OTROS LITIGIOS	2	\$ 479.230.120.363,38
TOTAL LITIGIOS Y DEMANDAS		92	\$ 510.281.957.817,29

23.2. Provisiones Diversas

PROVISIONES DIVERSAS						
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
PROVISIONES DIVERSAS			\$ -	\$ 114.925.000,10	\$ 58.006.771,32	\$ 56.918.228,78
Mecanismos alternativos de solución de conflictos			\$ -	\$ 114.925.000,10	\$ 58.006.771,32	\$ 56.918.228,78
Nacionales	PN	1	\$ -	\$ 114.925.000,10	\$ 58.006.771,32	\$ 56.918.228,78

PN: Persona Natural

A continuación, se relaciona el detalle del proceso:

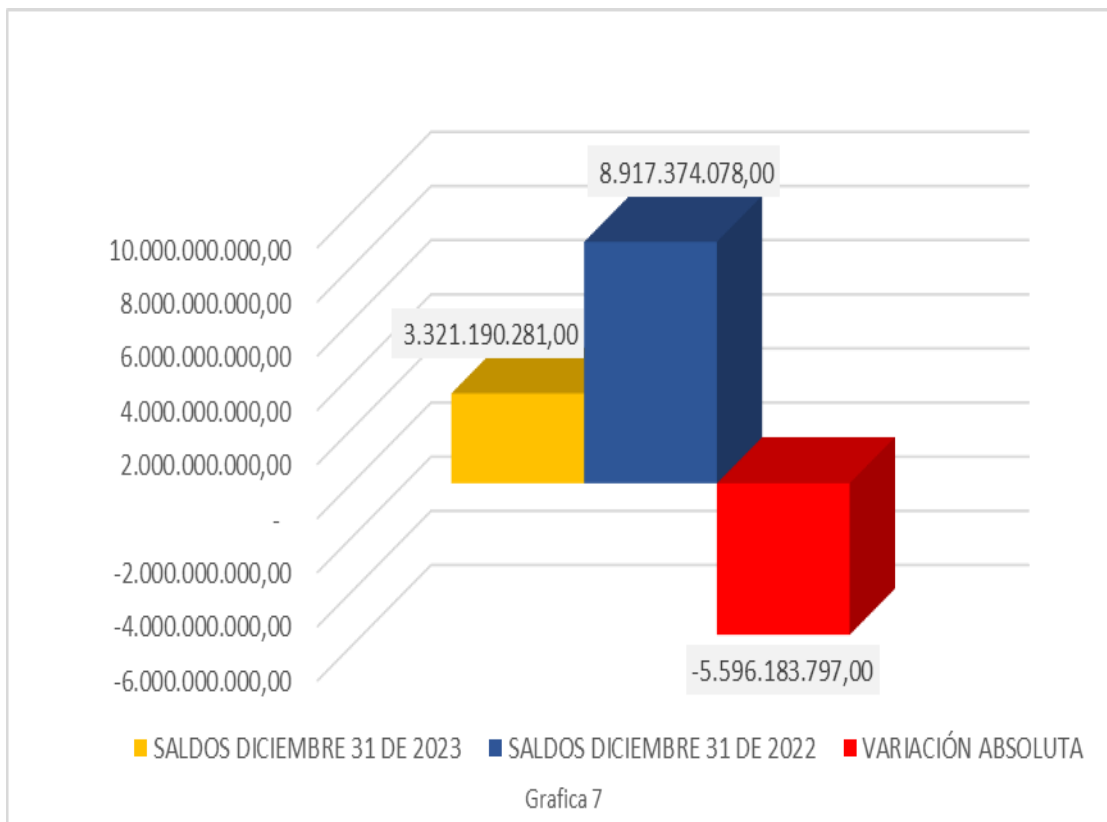
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN	CANTIDAD	SALDO FINAL
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	1	\$ 56.918.228,78
TOTAL PROVISIONES DIVERSAS		1	\$ 56.918.228,78

NOTA 24. OTROS PASIVOS

No aplica.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 3.321.190.281,00	\$ 8.917.374.078,00	-\$ 5.596.183.797,00
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 3.321.190.281,00	\$ 8.917.374.078,00	-\$ 5.596.183.797,00

25.1.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 3.321.190.281,00	23
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 3.321.190.281,00	23
8.1.20.04	Db	Administrativas	\$ 3.321.190.281,00	23

Esta cuenta representa el registro de los procesos que cursan a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante memorando I-OAJI-24-001395 de 19 de enero de 2024

A continuación, se relaciona el detalle de los procesos:

ACTIVOS CONTINGENTES	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN	CANTIDAD	SALDO FINAL 2023
ADMINISTRATIVA	REPETICION	23	\$ 3.321.190.281,00
	TOTAL REPETICION	23	\$ 3.321.190.281,00
TOTAL ACTIVOS CONTINGENTES		23	\$ 3.321.190.281,00

25.2. Pasivos contingentes



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	\$ 9.348.967.796.702,29	\$ 8.964.006.721.296,38	\$ 384.961.075.405,91
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 9.348.967.796.702,29	\$ 8.964.006.721.296,38	\$ 384.961.075.405,91

25.2.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2023	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	\$ 9.348.967.796.702,29	200
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 9.348.967.796.702,29	200
9.1.20.01	Db	Civiles	\$ 692.177.475,60	5
9.1.20.02	Db	Laborales	\$ 3.992.918.691,57	9
9.1.20.04	Db	Administrativos	\$ 9.343.799.607.655,71	179
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	\$ 483.092.879,41	7

Esta cuenta representa el registro de los procesos litigiosos que cursan en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente valorizados y clasificados, conforme a lo estipulado por

la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Resolución 353 de 1 de noviembre de 2016, información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica Interna mediante mensajes de correo electrónico del 23 y 25 de enero de 2023.

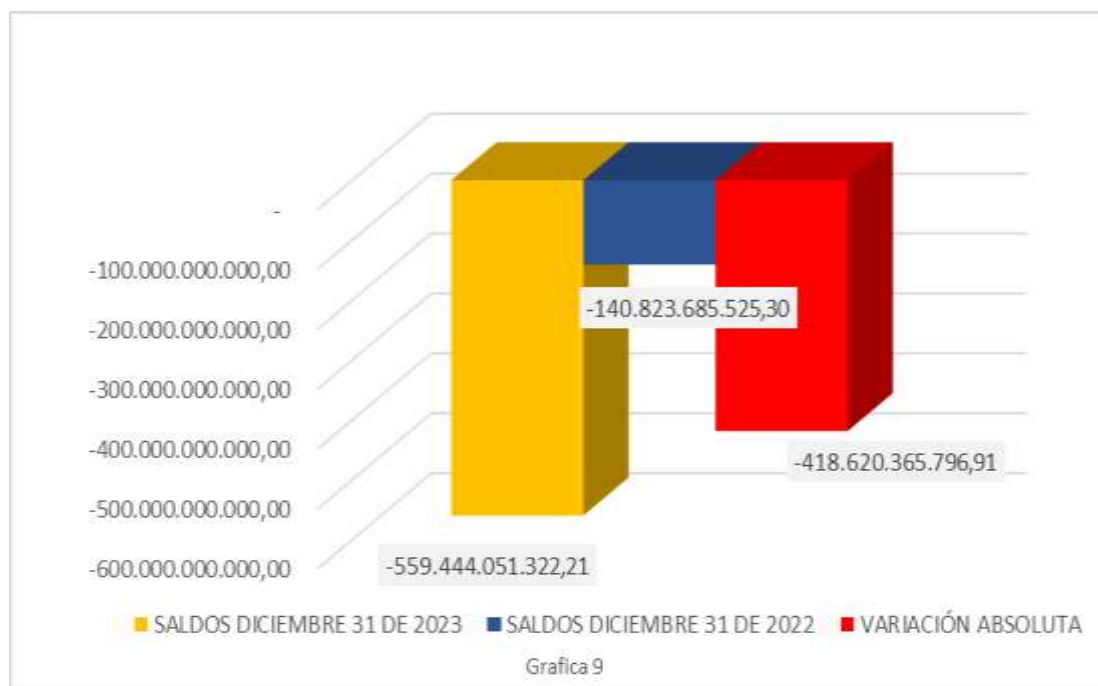
A continuación, se relaciona el detalle de los procesos:

PASIVOS CONTINGENTES	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN	CANTIDAD	SALDO FINAL 2023
ADMINISTRATIVAS	ACCION DE CUMPLIMIENTO	1	\$ -
	ACCION DE GRUPO	4	\$ 9.300.060.504.388,52
	ACCION POPULAR	10	\$ -
	ACCION PUBLICA DE INCONSTITUCIONALIDAD	2	\$ -
	NULIDAD ELECTORAL	54	\$ -
	NULIDAD POR INCONSTITUCIONALIDAD	6	\$ -
	NULIDAD SIMPLE	30	\$ -
	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	36	\$ 13.971.463.947,85
	ORDINARIO LABORAL	4	\$ 70.544.459,13
	REPARACIÓN DIRECTA	32	\$ 29.697.094.860,21
	TOTAL ADMINISTRATIVAS	179	\$ 9.343.799.607.655,71
CIVILES	ACCIÓN REVINDICATORIA	1	\$ 692.177.475,60
	DECLARATIVO VERBAL	1	\$ -
	PROCESO VERBAL DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	1	\$ -
	RESTITUCION DE DERECHOS TERRITORIALES	2	\$ -
	TOTAL CIVILES	5	\$ 692.177.475,60
LABORALES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2	\$ 339.769.498,97
	ORDINARIO LABORAL	7	\$ 3.653.149.192,59
	TOTAL LABORALES	9	\$ 3.992.918.691,56
OTROS LITIGIOS	ACCION PUBLICA DE INCONSTITUCIONALIDAD	5	\$ -
	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS	1	\$ 305.278.373,66
	JURISDICCION COACTIVA	1	\$ 177.814.505,75
	TOTAL OTROS LITIGIOS	7	\$ 483.092.879,41
TOTAL PASIVOS CONTINGENTES		200	\$ 9.348.967.796.702,28

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

No aplica.

NOTA 27. PATRIMONIO



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-\$ 559.444.051.322,21	-\$ 140.823.685.525,30	-\$ 418.620.365.796,91
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-\$ 179.134.735.245,62	-\$ 179.134.735.245,62	\$ -
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	\$ 38.515.394.267,16	\$ 65.713.895.616,53	-\$ 27.198.501.349,37
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-\$ 418.824.710.343,75	-\$ 27.402.845.896,21	-\$ 391.421.864.447,54

27.1. Capital fiscal

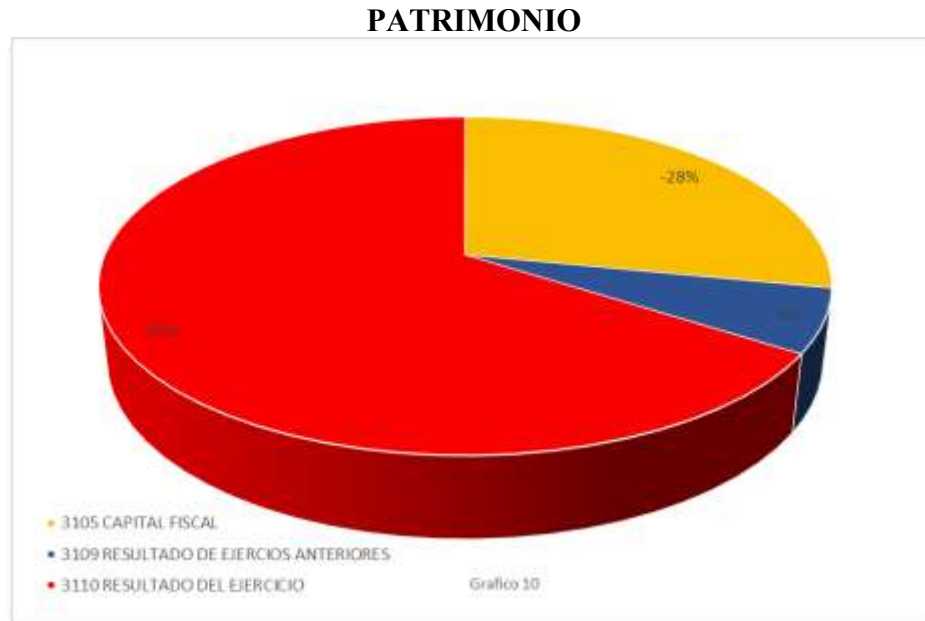
Esta cuenta representa los bienes y derechos, restando las obligaciones para cumplir con el cometido estatal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Relaciones Exteriores cumple funciones de gobierno, por tanto, la entidad se caracteriza por no tener ánimo de lucro, reconoce sus operaciones y garantiza la representación fiel de los hechos económicos, como lo estipula el Marco normativo para Entidades de Gobierno.

27.2. Resultado de ejercicios anteriores

En relación con el saldo a 31 de diciembre de 2022, se presenta una disminución neta por valor de \$ 27.198.501.349,37, originado, principalmente, por la contabilización de la reclasificación al inicio del año 2023 del déficit del ejercicio de 2022 por \$ 5.017.480.853,01, registrado en la cuenta 3.1.10 - Resultado del Ejercicio a 31 de diciembre de 2022.

27.3. Resultado del ejercicio



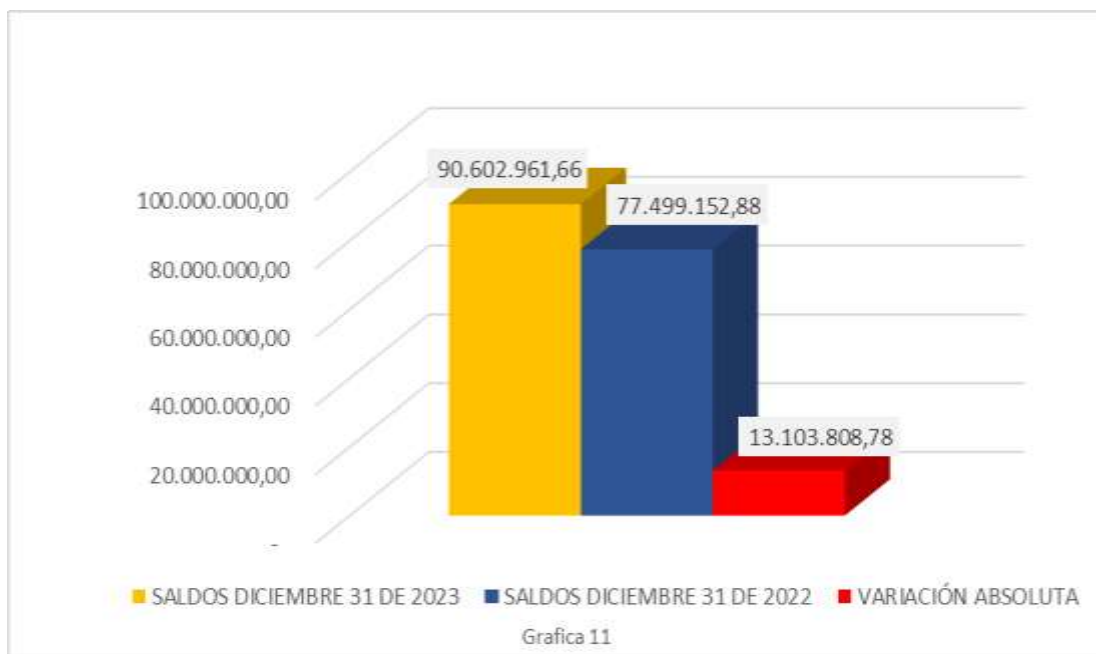
El resultado del ejercicio presenta una disminución por valor de \$ 391.421.864.447,54, como resultado de la suma del total de los ingresos por un valor de \$ 571.099.619.765,26 menos la suma total de los gastos por un valor de \$ 989.924.330.109,01.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
4	Cr	INGRESOS	\$ 571.099.619.765,26	\$ 532.579.392.719,35	\$ 38.520.227.045,91
4.1	Cr	Ingresos fiscales	\$ 90.602.961,66	\$ 77.499.152,88	\$ 13.103.808,78
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	\$ -	\$ 29.088.192,20	-\$ 29.088.192,20
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	\$ 551.205.082.093,97	\$ 515.783.246.204,72	\$ 35.421.835.889,25
4.8	Cr	Otros ingresos	\$ 19.803.934.709,63	\$ 16.689.559.169,55	\$ 3.114.375.540,08

28.1. Ingresos fiscales



Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2023	2022	
	Cr	INGRESOS FISCALES	\$ 90.602.961,66	\$ 77.499.152,88	\$ 13.103.808,78
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	\$ 90.602.961,66	\$ 77.499.152,88	\$ 13.103.808,78
4.1.10	Cr	No tributarios	\$ 90.602.961,66	\$ 77.499.152,88	\$ 13.103.808,78

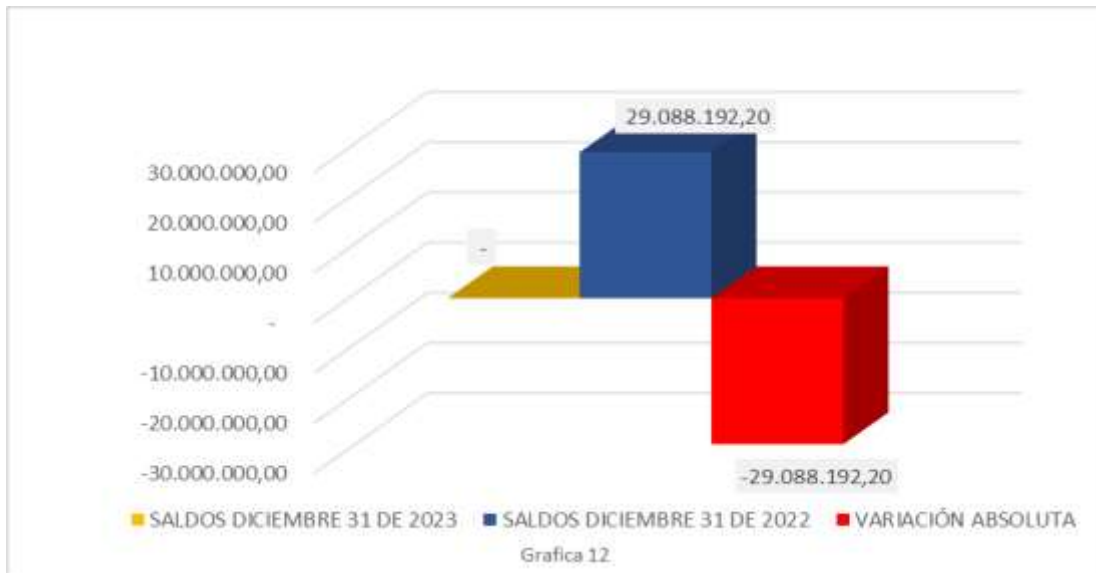
28.1.1. Multas y sanciones

Esta cuenta se encuentra está representada por los ingresos de las obligaciones que tienen como característica el de un derecho cierto contentivo en un título, derivado de los fallos proferidos por la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, la sanción disciplinaria se ejecuta mediante resolución expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad, la cual una vez notificada y ejecutoriada conforma el título coactivo y está sujeto al trámite normativo del proceso coactivo en el que se deben surtir todas las etapas en él contempladas, en garantía del debido proceso y derecho de defensa

La variación que se presenta en la cuenta contable con respecto al año 2022 se debe:

- Al registro de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 4157 de 7 de junio de 2023, por la suma de 10.480 USD, por un valor pesos por \$ 40.055.084,00, convertidos a la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera.
- Al registro de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 7604 de 15 de septiembre de 2023, por la suma de 1.708.377,00.
- Al registro de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 7264 de 8 de septiembre de 2023, por la suma de 12.768 USD, por un valor pesos por \$ 48.839.500,66, convertidos a la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera.

28.2. Transferencias y subvenciones



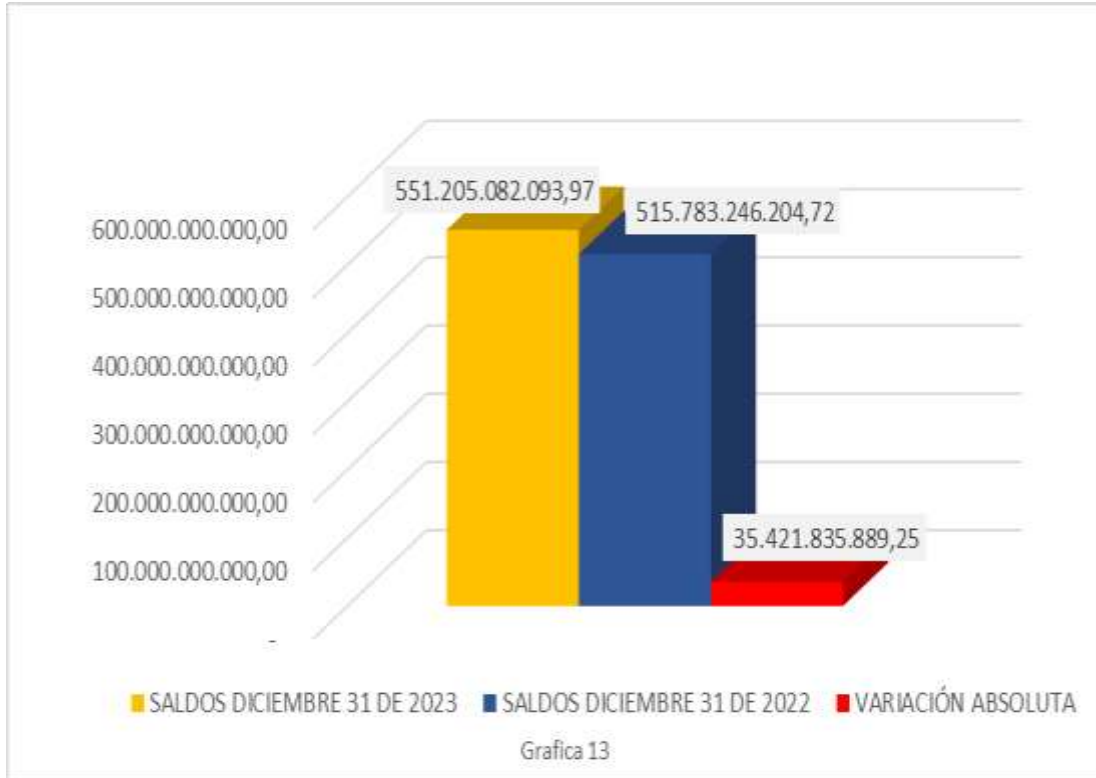
Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	2023	2022	
	Cr	\$ -	\$ 29.088.192,20	-\$ 29.088.192,20
				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
4.4	Cr	\$ -	\$ 29.088.192,20	-\$ 29.088.192,20
				TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES
4.4.28	Cr	\$ -	\$ 29.088.192,20	-\$ 29.088.192,20
				Otras Transferencias

Esta cuenta presenta una disminución respecto al año anterior, debido a que mediante concepto número 20221100011221 del 7 de marzo de 2022 de la Contaduría General de la Nación, deja sin vigencia el concepto número 20192000006531 del 28 de febrero de 2019, por tal razón para el año 2023 no se registran transferencias, por concepto del valor devengado en la nómina del

personal de planta de la de la Dirección Administrativa y Financiera - Policía Nacional DIRAF, que presta sus servicios al Ministerio de Relaciones Exteriores.

28.3. Operaciones interinstitucionales



Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2023	2022	
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 551.205.082.093,97	\$ 515.783.246.204,72	\$ 35.421.835.889,25
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	\$ 534.036.562.458,97	\$ 502.128.417.198,57	\$ 31.908.145.260,40
4.7.2.0	Cr	OPERACIONES DE ENLACE	\$ -	\$ 1.330.135,15	
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	\$ 17.168.519.635,00	\$ 13.653.498.871,00	\$ 3.515.020.764,00

28.3.1. Fondos recibidos

Esta cuenta corresponde a los recursos situados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por concepto de Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes, conforme al presupuesto aprobado para la vigencia 2023 por un valor de \$ 533.534.225.443,97.

Y el registro correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación en cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, por un valor de \$ 502.337.015,00.

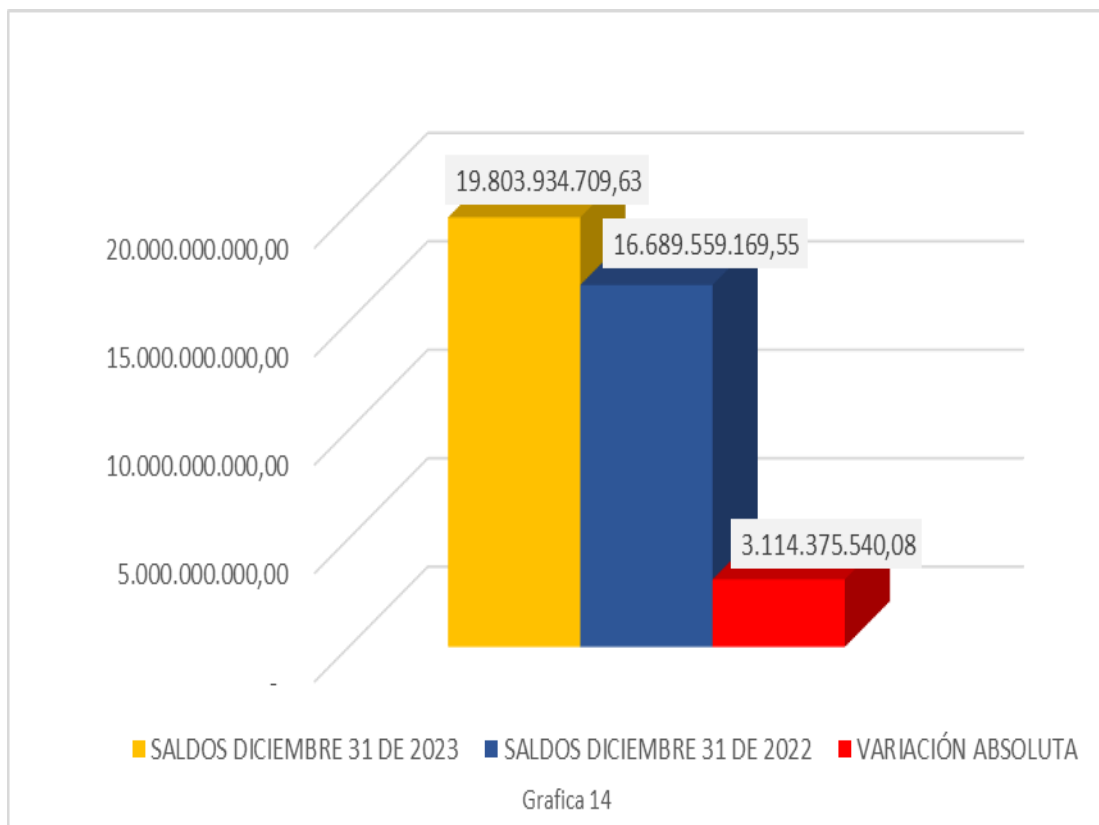
28.3.2. Operaciones de enlace

En esta cuenta presenta una diferencia con respecto al año 2022, por la devolución de un mayor valor consignado según verificación del acuerdo de pago del 16 de noviembre de 2018, de la sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 8139 de 29 de diciembre de 2015.

28.3.3. Operaciones sin flujo de efectivo

Corresponde a los recursos asignados para el pago de cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República para la vigencia 2023 por un valor de \$ 1.018.642.976,00 y los valores declarados y pagados a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN por compensación de retenciones practicas por concepto de honorarios, servicios y salarios por un valor de \$ 16.102.950.000,00.

28.4. Otros ingresos



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	\$ 19.803.934.709,63	\$ 16.689.559.169,55	-\$ 13.130.651.464,06
4.8	Cr	Otros ingresos	\$ 19.803.934.709,63	\$ 16.689.559.169,55	-\$ 13.130.651.464,06
4.8.02		Financieros	\$ 64.668.681,53	\$ 5.618.389,72	\$ 59.050.291,81
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	\$ 2.068.072.020,95	\$ 3.670.020.784,17	-\$ 1.601.948.763,22
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	\$ 1.426.167.003,01	\$ 13.013.919.995,66	-\$ 11.587.752.992,65
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	\$ 16.245.027.004,14	\$ -	\$ 3.231.107.008,48

28.4.1. Financieros

Esta cuenta representa el registro de los intereses sobre las sentencias falladas a favor de la entidad, por concepto de costas procesales y sanciones disciplinarias ejecutadas mediante resolución expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores interpuestas en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad, a partir del momento de la ejecutoria del proceso se calculan los intereses comerciales, tomando como base la certificación que expide la Superintendencia Financiera de Colombia.

La variación que se presenta en la cuenta contable con respecto al año 2022 se debe:

- Registro de la suma de \$ 9.107.954,00 conforme al auto de embargo del 17 de agosto de 2023 por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de la sanción disciplinaria según Resolución 7144 del 11 de noviembre de 2015 y Decreto 1759 de 10 de agosto de 2013.
- Al registro de los intereses respectivos de una sanción disciplinaria ejecutada mediante Resolución 7264 de 8 de septiembre de 2023, correspondientes al primer pago del acuerdo de pago de 14 de diciembre de 2023, por un valor de \$ 3.019.060,16.
- Al registro del pago de intereses de conformidad a la solicitud de embargo de 13 de septiembre de 2019 emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del Banco Caja Social se dio traslado de los dineros embargados por

concepto de mayores valores pagados, ordenados en Resolución 5330 de 4 de septiembre de 2013, por la suma de \$ 481.957,00.

- Por el pago del interés por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “B” correspondiente al proceso número 25000-23-42-000-2015-01550-0011001310501520100035700, por un valor de \$ 327.411,62.

28.4.2. Ajuste por diferencia en cambio

Esta cuenta representa los ingresos por la re-expresión de las partidas monetarias utilizando la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del periodo.

28.4.3. Ingresos diversos

Esta cuenta representa el registro de los reintegros y los aprovechamientos obtenidos en los excedentes de los valores reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.

Como también los valores fijados como costas procesales y mayores valores pagados:

- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “B” correspondiente al proceso número 25000-23-42-000-2015-01550-0011001310501520100035700, por un valor de \$ 1.000.000,00.
- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “E” correspondiente al proceso número 11001333502220160047000, por un valor de \$ 200.000,00.
- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección “A” correspondiente al proceso número 11001-3336-035-2013-00410-00, por un valor de \$ 1.817.052,00.
- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección tercera, Subsección “A” correspondiente al proceso número 11001-3343-062-2017-00247-00, por un valor de \$ 764.503,00.
- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección segunda, Subsección “D” correspondiente al proceso número 11001-3335-028-2013-00179-00, por un valor de \$ 66.399,09.
- Registro por concepto del pago de costas procesales ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección segunda, Subsección “D” correspondiente al proceso número 11001-3105-015-2010-00357-00, por un valor de \$ 2.188.900,00.

- Al registro por concepto de mayores valores pagados, de conformidad con el artículo 3° de la Resolución 3583 de 20 de mayo de 2022, se le ordenó el descuento por la suma de \$ 18.225.488, por concepto de ausencia no justificada a laborar; mediante Resolución 8989 de 3 de noviembre de 2023 donde se le reconoció el pago de las prestaciones sociales por retiro del servicio, se les descontó la suma de \$ 12.479.510.
- Al registro del pago de conformidad a la solicitud de embargo de 13 de septiembre de 2019 emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del Banco Caja Social se dio traslado de los dineros embargados por concepto de mayores valores pagados, ordenados en Resolución 5330 de 4 de septiembre de 2013, por la suma de \$ 210.793,00.

28.4.4. Reversión de Provisiones

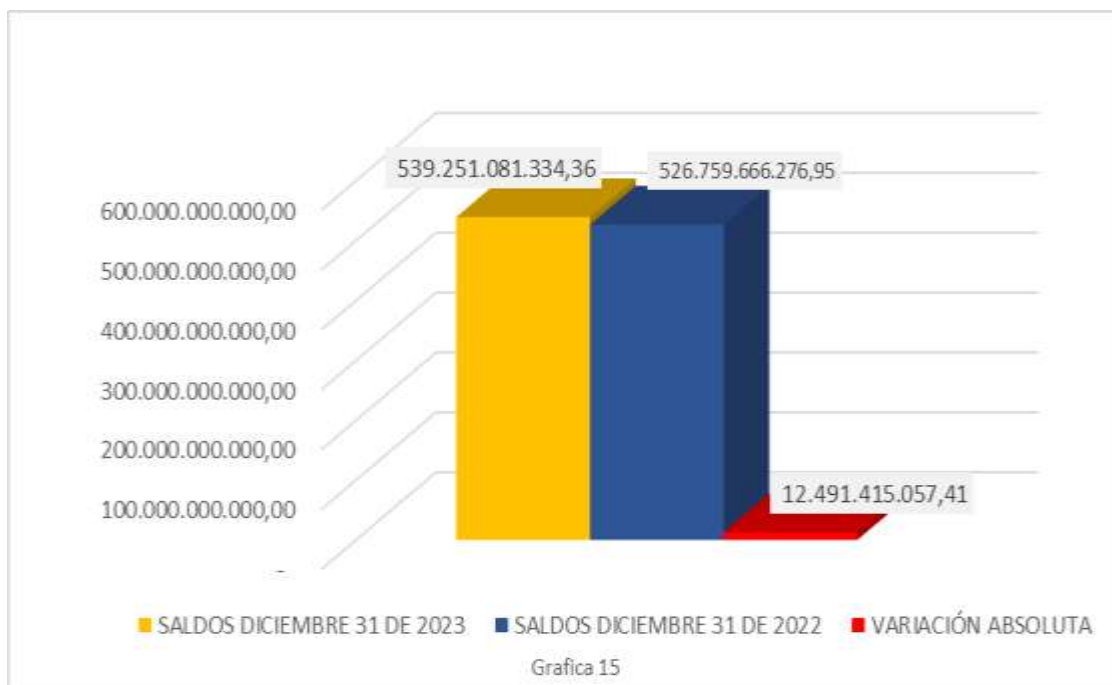
Esta cuenta representa la recuperación por mayor valor provisionado en los procesos litigiosos y conciliaciones extrajudiciales en vicencias anteriores.

NOTA 29. GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
	Db	GASTOS	\$ 989.924.330.109,01	\$ 559.982.238.615,56	\$ 429.942.091.493,45
5.1	Db	De administración y operación	\$ 539.251.081.334,36	\$ 526.759.666.276,95	\$ 12.491.415.057,41
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$ 444.081.067.220,86	\$ 27.055.342.030,94	\$ 417.025.725.189,92
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	\$ 2.723.587.796,40	\$ 2.802.522.997,41	-\$ 78.935.201,01
5.8	Db	Otros gastos	\$ 3.868.593.757,39	\$ 3.364.707.310,26	\$ 503.886.447,13

25.3. Gastos de administración y de operación



Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas que reflejaron los saldos a 31 de diciembre de 2023:

29.1.1. Sueldos y salarios

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	\$ 539.251.081.334,36	\$ 526.759.666.276,95	\$ 12.491.415.057,41
5.1	Db	De Administración y Operación	\$ 539.251.081.334,36	\$ 526.759.666.276,95	\$ 12.491.415.057,41
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	\$ 147.512.098.510,09	\$ 135.560.921.019,97	\$ 11.951.177.490,12
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	\$ 843.221.128,55	\$ 675.420.536,77	\$ 167.800.591,78
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	\$ 58.591.546.492,61	\$ 52.694.076.086,13	\$ 5.897.470.406,48
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	\$ 13.402.681.100,00	\$ 12.341.195.700,00	\$ 1.061.485.400,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	\$ 297.416.125.972,02	\$ 285.487.121.468,58	\$ 11.929.004.503,44
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	\$ 19.005.221.928,70	\$ 25.377.411.596,53	-\$ 6.372.189.667,83
5.1.11	Db	Generales	\$ 1.461.543.226,39	\$ 13.532.166.997,97	-\$ 12.070.623.771,58
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	\$ 1.018.642.976,00	\$ 1.091.352.871,00	-\$ 72.709.895,00

Esta cuenta representa los salarios del personal que presta sus servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores dentro y fuera del país durante el año 2023 por concepto de escalafón diplomático, gastos de representación, cesantías, prima técnica no salarial, prima de riesgo, prima costo de vida, prima de instalación, prima de coordinación, prima especial, beneficio de vivienda para embajadores, prestaciones sociales.

29.1.2. Contribuciones imputadas

Se encuentran los valores correspondientes a las incapacidades por medicina general, licencias de maternidad y licencias de paternidad de los funcionarios de la entidad.

29.1.3. Contribuciones efectivas

Esta cuenta representa el valor pagado por las obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, riesgos laborales y cajas de compensación familiar.

29.1.4. Aportes sobre la nomina

Esta cuenta representa el valor pagado por las obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exteriores por concepto de parafiscales.

29.1.5. Prestaciones sociales

Se encuentran registrados los valores de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, otras primas, prima de riesgo, prima de dirección, prima costo de vida, prima de coordinación, prima especial, y otras prestaciones sociales y las primas de instalación de acuerdo con lo estipulado en el Decreto Ley 274 de 2000, artículo 62, literal c. de los funcionarios y exfuncionarios de la entidad.

29.1.6. Gastos de personal diversos

Esta cuenta se encuentra representada por el valor cancelado por las obligaciones contraídas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por concepto de viáticos y gastos de viaje cancelados a funcionarios y exfuncionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

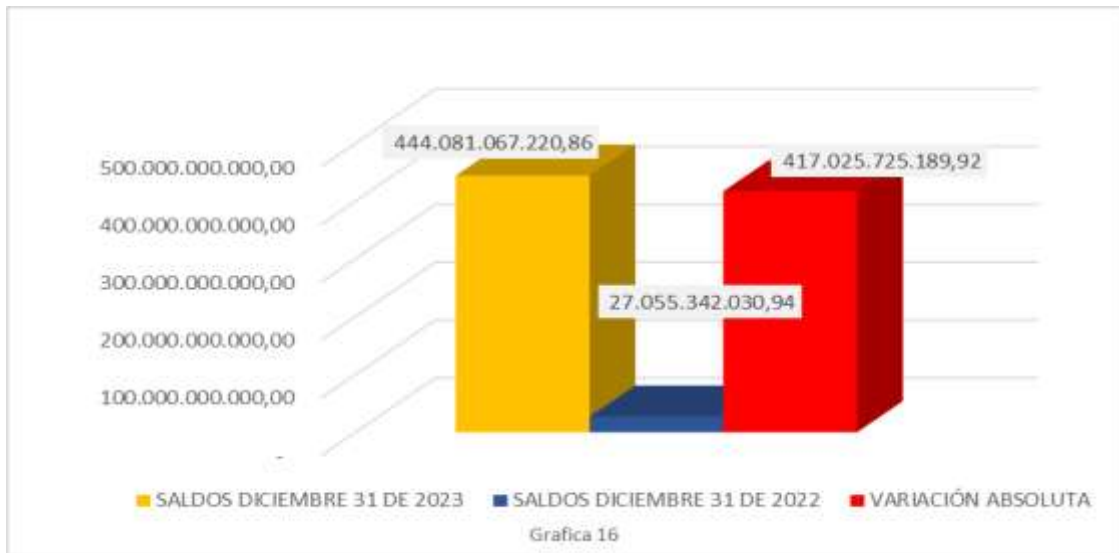
29.1.7. Generales

Se encuentra registrado el valor de las obligaciones contraídas con la empresa Allianz Seguros de Vida S.A., contrato de prestación de servicios 009 de 2022, con el objeto de contratar a través de una compañía aseguradora la adquisición de la póliza para la prestación de servicios de salud para los servidores públicos del Ministerio que laboran en el exterior y su grupo familiar, y con la empresa Evalua Salud Ips S.A.S., Aceptación de ofertas 001, con la el objeto de la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para la realización de exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio

29.1.8. Impuestos contribuciones y tasas

Representa el pago por concepto de cuota de fiscalización y auditaje a la Contraloría General de la República para la vigencia 2023.

25.4.Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones



Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2023	2022	
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 444.081.067.220,86	\$ 27.055.342.030,94	\$ 417.025.725.189,92
	Db	DETERIORO	\$ -	\$ 4.255.742,54	-\$ 4.255.742,54
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	\$ -	\$ 4.255.742,54	-\$ 4.255.742,54
		PROVISIÓN	\$ 444.081.067.220,86	\$ 27.051.086.288,40	\$ 417.029.980.932,46
5.3.68	Db	De litigios y demandas	\$ 444.024.148.992,08	\$ 27.051.086.288,40	\$ 416.973.062.703,68
5.3.73	Db	Provisiones diversas	\$ 56.918.228,78	\$ -	\$ 56.918.228,78

29.2.1. Deterioro

Se presenta una diferencia respecto al año anterior en la cuenta del deterioro, debido a que para el año 2023 no se presentó deterioro en las cuentas por cobrar en aplicación a la política contable del Ministerio de Relaciones Exteriores.

29.2.2 Provisión litigios y demandas

Se encuentra representada por el registro de la provisión de las sentencias y conciliaciones extrajudiciales que han sido falladas en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.

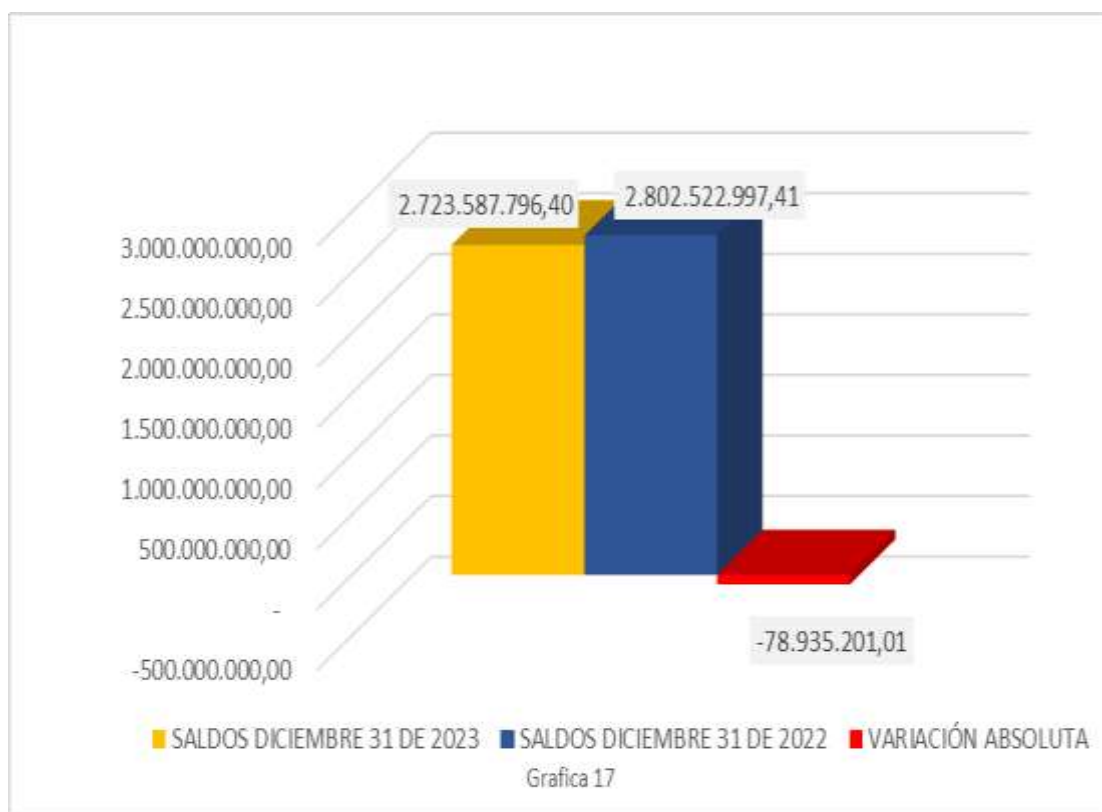
A continuación, se relaciona los pagos realizados por sentencias correspondientes al año 2023:

RELACIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE SENTENCIAS JUDICIALES 2023						
PROCESO	CONCEPTO	No DOC SOPORTE	MOTIVO DE LA DEMANDA	CAPITAL	INTERESES	TOTAL CAPITAL E INTERES
25000-23-26-000-1999-01795-01	Sentencia	Resolución 5430 de 9 de septiembre de 2012	Mesada pensional	\$ 17.400.000,00	\$ 0,00	\$ 17.400.000,00
11001-33-36-033-2017-00022-03	Sentencia judicial	Resolución 2397 del 28 de marzo de 2023	Sentencia proferida dentro del medio de control de reparación directa a favor del demandante, proferida por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera Subsección C-	\$ 52.200.000,00	\$ 1.931.975,00	\$ 54.131.975,00
11001-33-35-014-2020-00359-00	Sentencia judicial	Resolución 2240 del 21 de marzo de 2023	Pago a favor de la Administradora Colombiana de pensiones-Colpensiones, por concepto de diferencia de aportes para pensión a exfuncionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores	\$ 163.935.387,00	\$ 0,00	\$ 163.935.387,00
11001-33-42-050-2018-00028-00	Sentencia judicial	Resolución 3054 del 26 de abril de 2023	Sentencia proferida dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho se condena reliquidar y pagar la pensión de jubilación de la demandante, fallo emitido por el tribunal administrativo d Cundinamarca, sección segunda – subsección “E”.	\$ 33.841.344,00	\$ 0,00	\$ 33.841.344,00
25000-23-42-000-2017-01362-00	Sentencia judicial	Resolución 5767 del 28 de julio de 2023	Pago a favor de la Administradora Colombiana de pensiones-Colpensiones, por concepto de diferencia de aportes para pensión del empleador a una exfuncionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores	\$ 25.078.860,00	\$ 0,00	\$ 25.078.860,00
11001-02-03-000-2018-03191-00	Sentencia exequátur	Resolución 7670 del 19 de septiembre de 2023	Asignación la suma de 33.548 dólares americanos a favor de la Embajada de Colombia en Uruguay, por concepto del pago de la sentencia a favor de la demandante, dando cumplimiento al Auto de fecha 29 de octubre de 2019, proferido por la Corte Suprema De Justicia-Sala De Casación Civil dentro del trámite exequartur con el radicado 11001-02-03-000-2018-03191-00.	\$ 135.954.611,92	\$ 0,00	\$ 135.954.611,92
25000-23-42-000-2016-01354-01	Sentencia judicial	Resolución 9587 del 27 de noviembre de 2023	Demanda en contra de la nación Ministerio de Relaciones Exteriores, nulidad Resolución 5958 de 22 de septiembre e 2015, insubsistente el nombramiento de la demandante del cargo de asesor, código 1020, grado 13, de la plata global del Ministerio de Relaciones Exteriores	\$ 82.853.334,00	\$ 0,00	\$ 82.853.334,00
25000-23-42-000-2016-05721-00	Sentencia judicial	Resolución 9588 del 27 de noviembre 2023	Pago a favor de la Administradora Colombiana de pensiones-Colpensiones, por concepto de diferencia de aportes para pensión a exfuncionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores	\$ 26.361.766,00	\$ 0,00	\$ 26.361.766,00
TOTAL PAGADO POR CONCEPTO DE SENTENCIAS JUDICIALES 2023						\$ 539.557.277,92

29.2.3 Provisiones diversas

Se encuentra representada por el registro de la provisión de la una conciliación extrajudicial en la cuenta de mecanismos alternativos de solución de conflictos que han sido falladas en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.

29.1. Operaciones interinstitucionales



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 2.723.587.796,40	\$ 2.802.522.997,41	-\$ 78.935.201,01
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 2.723.587.796,40	\$ 2.802.522.997,41	-\$ 78.935.201,01

Esta cuenta representa el registro de las operaciones derivadas de los reintegros a la Dirección de Tesoro Nacional, correspondientes a las incapacidades médicas, mayores valores pagados, acuerdo de pago de procesos coactivos.

29.2.Otros gastos



Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	
5.8	Db	OTROS GASTOS	\$ 3.868.593.757,39	\$ 3.364.707.310,26	\$ 503.886.447,13
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	\$ 3.766.331.197,26	\$ 3.320.365.719,28	\$ 445.965.477,98
5.8.04	Db	FINANCIEROS	\$ 1.931.975,00	\$ 44.341.590,04	-\$ 42.409.615,04
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	\$ 100.330.585,13	\$ 0,94	\$ 100.330.584,19

Esta cuenta representa los gastos por la re-expresión de las partidas monetarias utilizando la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del periodo.

El gasto por el pago por concepto de intereses de sentencias y conciliaciones extrajudiciales que han sido falladas en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023		2022
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-\$ 1.698.259.176,31	\$ 349.655.064,89	-\$ 2.047.914.241,20
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	\$ 2.068.072.020,95	\$ 3.670.020.784,17	-\$ 1.601.948.763,22
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	\$ 3.766.331.197,26	\$ 3.320.365.719,28	\$ 445.965.477,98

Esta cuenta representa los gastos por la re-expresión de las partidas monetarias utilizando la tasa de cambio certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia al cierre del periodo.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

No aplica.



LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA

C.C. No. 11.794.488

**Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario**

**Encargado de las funciones del empleo de
Ministro de Relaciones Exteriores
Representante Legal**



C.C. No. 52.280.468

**Contador
T.P. 174818-T**